



I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

30KT02820824

SEMARNAT-08-011 Modificación de datos del registro de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre UMA

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

DATOS PERSONALES

- 1) Nombres de particulares,
- 2) Firmas de personas físicas,
- 3) Domicilio particular de personas físicas,
- 4) RFC de personas físicas,
- 5) Teléfonos de particulares y
- 6) Correo electrónico de particulares.

IV. IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ.**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE

BIOL. DAVID FIGUEROA BUSTOS.

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 33, 34 Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL PRESENTE EL BIOL. DAVID FIGUEROA BUSTOS, JEFE DE UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES".

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_23_2024_SIPOT_3T_2024_FXXVII, en la sesión celebrada el 16 de octubre de 2024.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_23_2024_SIPOT_3T_2024_FXXVII



Oficina de Representación Estatal Veracruz.

Oficio Núm. 150/ORV/3544/2024

Xalapa, Veracruz, a 29 de agosto del 2024

ASUNTO: Cambio Responsable técnico en UMA

PRESENTE

Me refiero al escrito recibido en esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, de fecha 27 de agosto de 2024, medio por el cual solicita a través del formato SEMARNAT-08-011 Modificación de datos del registro de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA) el cambio de responsable técnico de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) denominada **"CROCOVIX"** con clave de registro **SEMARNAT-UMA-IN-CR-0184-VER/15**, localizada en la Comunidad de Barra de Chachalacas, Veracruz; al respecto le comunico lo siguiente:

Sobre el particular, le informo que después de revisar y analizar su documentación y el expediente que obra en el archivo de esta Delegación federal, por parte del área técnica y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 32 Bis Fracción III y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 1º, 2º, Fracción 5, 3º, letra A, Fracción 7, inciso a); 33, 34, Fracción 19, 35, Fracción 10, inciso i), del Reglamento Interno de la SEMARNAT, publicado en el D.O.F. el día 27 de julio de 2022; 5º, 79, 80 Fracción I, Artículo 82 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículos 27, 28, 39, 40, 50, 51 de la Ley General de Vida Silvestre, 47, 53 y 54 de su Reglamento y del oficio circular No.- SGPA/DGVS/04641 con fecha julio 24 de 2006, esta Dependencia acusa recibo de la información remitida la cual ha sido incorporada al expediente correspondiente, no teniendo inconveniente para que a partir de la fecha de expedición de la presente, se **autoriza la modificación de cambio de responsable técnico** donde el **C. Cristóbal Mora Pérez** sustituye al **C. Jesús Manuel Cota Fernández**, con lo cual junto con usted asume los compromisos adquiridos en las condicionantes establecidas para el funcionamiento y operación de la Unidad que nos ocupa.

Finalmente, informo que el presente documento deberá acompañar al oficio número SGPARN.03. VS. 4539/15 de fecha 10 de septiembre de 2015 medio por el cual se le otorgó el registro de la UMA.





Oficina de Representación Estatal Veracruz.

Oficio Núm. 150/ORV/3544/2024

El presente se emite en apego al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), tomando por verídica la información presentada por el C en su escrito con fecha 27 de agosto del 2024: en caso de existir falsedad en la información manifestada, el Promoviente será acreedor a las sanciones correspondientes de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 420 Quáter, fracciones II, IV y V del Código Penal Federal, referente a los delitos en materia ambiental

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

BIOL. DAVID FIGUEROA BUSTOS.

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 33, 34 Y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, previa designación, firma el presente el Biol. David Figueroa Bustos, Jefe de Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales".

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

30/KT-0282/08/24

C.c.p.- María de los Ángeles Cauich García. - Director General de Vida Silvestre. - Presente.

Gabriel García Parra. - Encargado de despacho de la PROFEPA en el estado de Veracruz -Presente.

Noel Cruz González. - Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Crocovix- modificación Reg. Cambio técnico

DFB/NCG/RIC/CAMG/

